



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:508/2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la prórroga de 2 (dos) Becas a los fines de dar cumplimiento a la Cláusula 2 inc. 6, del Contrato de Promoción PICT 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido suscrito por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y esta Universidad,

Que dicha prórroga se solicita por los períodos que se detallas en el Anexo I y II,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, otorgar la prórroga de 2 (dos) Beca en el marco del Contrato de Promoción PICT 2014 suscrito por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y esta Universidad a lds profesionales que se detalla en los Anexos I y II, obrantes a fs. 17/18, que se anexan a la presente presente, por el período que allí se indica.

La erogación de que se trata será financiada totalmente por FONCyT.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Gestión Institucional.

sl

